

Cancela Alerta Amarilla por Incendio Forestal en la Comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 648

PUNTA ARENAS, 05 de Octubre de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
8. El Decreto Supremo N° 90, de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional a doña Luz Bermúdez Sandoval;
9. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1061, de 27.11.2017, de esta Delegación Presidencial Regional;
10. Lo dispuesto por la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
11. Lo dispuesto en el Plan Específico de Emergencia Regional por Variable de Riesgo de Incendios Forestales, aprobado por nuestra Resolución Exenta N° 17, del 13.01.2021;
12. Ley N° 21.364, de 07.08.2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres;
13. Nuestra Resolución Exenta N°647, del 05.10.2022 de esta Delegación Presidencial Regional que Cancela Alerta Roja y Declara Alerta Amarilla para la Comuna de Punta Arenas por Incendio Forestal;
14. El Procedimiento que cancela Alerta Amarilla, del 01.10.2022, remitido por el Director Regional de ONEMI;

CONSIDERANDO:

- a) Que, en atención a la solicitud de desactivación de Alerta Amarilla N° 2023-12-0004 emitida hoy por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de Magallanes y de la Antártica Chilena, a través del Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones (SIDCO), se solicita cancelar la Alerta Amarilla por la extinción del incendio forestal denominado "Sector Las Cumbres Loteo Vrsalovic" ubicado en el km 9 de la ruta 9 norte, que afectó aproximadamente a una superficie de 10.3 hectáreas de pastizal, matorral y arbolado.
- b) Que, en atención a los antecedentes descritos precedentemente, la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, con base a la información proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI, Cancela Alerta Amarilla por incendio forestal para la comuna de Punta Arenas, que permanecía vigente desde el día 01 de octubre de 2022.

RESUELVO:

1. CANCELÉSE, la condición de ALERTA AMARILLA, por Incendio Forestal para la comuna de Punta Arenas de la Provincia de Magallanes, que se encontraba vigente desde el 01 de octubre de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

05/10/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 00AYSehLJF5p73ituF5HLg==

rbr

ID DOC : 19770205

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /ONEMI Magallanes y Antártica Chilena
3. LUIS CALIXTO (Mail: lcalixto@onemi.gov.cl)
4. SEGUN DISTRIBUCIÓN
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS